



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
 CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
 "PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA"
 CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIAL: A despacho, el presente proceso, para fijar nuevamente fecha para la audiencia inicial debido a que la que estaba programada para el día 18 de junio no se llevó a cabo por fallas en las comunicaciones a nivel nacional, el cual se anexa. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 18 de junio de 2021.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE	1.- YOLANDA OSPINA ISAZA C.C. 365.808.042 2.- ESTEBAN LOMBANA OSPINA T.I. 1.006.156.338 (MENOR) 3.- WENDY YANELA RUIZ OSPINA T.I. 1.111.335.720 (MENOR) 4.- DIRLEAN ROJAS OSPINA C.C. 1.113.524.049 5.- ANDI YIDETH ROJAS OSPINA C.C. 1.120.371.081 6.- MARICELA ROJAS OSPINA C.C. 1.112.473.277 7.- LAURA VALENTINA JARAMILLO OSPINA (MENOR) 8.- ANYELY LOMBANA OSPINA C.C. 1.006.157.492 9.- OLIMPO OSPINA ISAZA C.C. 14.278.146 10.- NELLY OSPINA ISAZA C.C. 38.204.996 11.- ADOLFO OSPINA ISAZA C.C. 13.991.611 12.- ODILIA OSPINA ISAZA C.C. 65.828.474 13.- LUZ MIRIAM OSPINA ISAZA C.C. 65.829.391 14.- GRISELDA OSPINA ISAZA C.C. 65.778.241
DEMANDADO	1.- COÓPERTIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES UNIDOS NIT No. 805.008.092-4 2.- ARISTIDES GARZÓN SARRIA C.C. 10.529.604
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2019-00003-00

Santiago de Cali, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y como no fue posible realizar la audiencia previamente programada, por lo que de conformidad con el Art. 372 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: CONVOCAR NUEVAMENTE a las partes y sus apoderados judiciales el día 30 del mes de julio del año 2021 a la hora de las 9:00, para llevar a cabo la audiencia virtual de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
 CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
 "PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
 CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: ADVERTIR a los apoderados y partes que deberán intervenir en la audiencia virtual en la fecha y hora señalada, a fin de practicar el interrogatorio de que trata el numeral 7 del artículo 372 del Código General del Proceso. Recordando que la inasistencia de las partes a la audiencia virtual, será apreciada como confesión de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Art. 372 del Código General del Proceso.

TERCERO: Así mismo prevenir a los intervinientes que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia virtual, se informen en la secretaría del despacho, por los medios disponibles y con la antelación debida sobre las condiciones de la realización de la diligencia y el link o enlace asignado para la conexión virtual designado para tal fin, como quiera que ella dará iniciación a la hora exacta señalada, por lo cual se recomienda puntualidad y conectarse previo a su inicio por lo menos veinte minutos antes, con el fin de constatar la identificación, asistencia de apoderados, partes y otros intervinientes de ser el caso, preparación e inclusión de dato en el sistema de audiencias. Correo electrónico del Juzgado: j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y teléfono 8986868/ext. 4122

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
 JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

SECRETARIA

HOY 14 JUL 2021 NOTIFICO EN

ESTADO No. 56

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
 SECRETARIA

